CÁMARA DE SENADORES

SESION 29 ORDINARIA, EN 28 DE AGOSTO DE 1835

PRESIDENCIA DE DON GABRIEL JOSÉ DE TOCORNAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Negociaciones de paz con España.—Memoria del Interior.—Reconocimiento de la deuda interior.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De la Memoria del Ministerio del Interior presentada por el Ministro del ramo. (Anexos núms. 628 a 630.)

2.º De un oficio con que la otra Cámara acompaña un Mensaje del Presidente de la República, relativo a entablar negociaciones con España. (Anexos núms. 631 i 632. V. sesiones del 9 de Julio de 1824, del 25 de Julio de 1833 i del 29 de Julio de 1835 celebrada por la Cámara de Diputados.)

ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º Pedir informe sobre la idea de entablar negociaciones con España. (V. sesion del 7 de Setiembre de 1835.)
 - 2.º Archivar la Memoria del Interior.
- 3.º Continuar la aprobacion del proyecto de reconocimiento de la deuda interior. (V.

sesiones del 26 de Agosto i del 7 de Setiembre de 1835.)

ACTA

SESION DEL 28 DE AGOSTO

Asistieron los señores Tocornal, Alcalde, Barros, Eyzaguirre, Elizondo, Errázuriz, Ortúzar, Portales, Renjifo, Rozas, Vial del Rio i Meneses.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una nota de la Cámara de Diputados en que trascribe el acuerdo que ha tenido, a consecuencia del Mensaje del Presidente de la República, que acompaña, sobre entablar negociaciones con la España; se mandó pasar a la Comision de Gobierno.

Luego se presentó el señor Ministro del Interior i leyó una Memoria, en que da cuenta al Congreso del estado de la Nacion en lo relativo a su Departamento, la cual puso despues en manos del señor Presidente i éste la mandó archivar.

Continuó la discusion del proyecto de lei sobre reconocimiento de la deuda interior, i se aprobaron la indicacion del señor Egaña i la indicacion del señor Renjifo, que quedaron para segunda discusion en la sesion anterior, en la

forma que sigue:

"3.º El empréstito voluntario levantado por decreto del Gobierno español de 1.º de Febrero de 1815 i las cuotas que, en todos los empréstitos levantados por el mismo Gobierno, hubiesen cubierto los españoles que no tenían carta de ciudadanía, i las demas personas que despues fueron confinadas o de cualquier otro modo procesadas como desafectas a la causa de la Independencia chilena.

"9.º Las cantidades que los Gobiernos republicanos exijieren como conmutacion de penas impuestas por los Tribunales de Justicia en castigo de delitos políticos." I se levantó la sesion.

-Tocornal, Presidente.

ANEXOS

Núm. 628

MEMORIA QUE EL MINISTRO DE ESTADO EN EL DEPARTA-MENTO DEL INTERIOR PRESENTA AL CONGRESO NACIONAL. AÑO DE 1835

Al daros cuenta del estado de la República en lo tocante al Ministerio del Interior de mi cargo, me felicito de no tener que aludir ni a una sola de aquellas tentativas contra el órden público, que en otros años ha sido de mi deber indicar al Congreso.

Nada ha turbado la concordia entre los ciudadanos; i el calor mismo que se nota de cuando en cuando en la discusion de los negocios públicos, es un indicio favorable de libertad i de vigor en nuestras instituciones nacientes.

Estadística.—Desearía poder fijar aquí como un punto de donde partir para calcular la marcha futura de la República, datos estadísticos individuales i auténticos a cuya luz fuese posible formar un juicio seguro sobre la condicion física i moral del pueblo. Pero, apesar de mis esfuerzos para obtenerlos, todo lo que pudiera presentar a la Lejislatura, sobre esta materia, es el resultado de un censo incompleto, cuyos pormenores no me inspiran suficiente confianza. He creido necesario revisarlo menudamente para correjir, a lo ménos, algunas de sus mas palpables imperfecciones; i a proporcion que se verifique este trabajo, irá viendo por partes sucesivas la luz pública.

No obstante la imperfecta ejecucion de este censo, es fácil deducir de sus pormenores un progreso de poblacion, bastante acelerado en el mayor número de los departamentos, i combinado con un grado estraordinario de salubridad. Aun en aquellas porciones del territorio en que vemos cundir rápidamente la poblacion, las proporciones entre las diferentes edades dan a conocer que es respectivamente grande el número de los individuos que sobreviven a todas las causas de destruccion de que está rodeada la infancia. Bajo este respecto, puede Chile sostener la comparacion con no pocas naciones europeas; lo que, atendida la falta absoluta de comodidades en que vive la clase ínfima, se debe sin duda a la influencia benéfica del clima sobre la vigorosa constitucion de los habitantes de nuestros campos.

En la capital, el aspecto del censo i sobre todo las tablas de mortalidad ofrecen resultados desfavorables, que es preciso atribuir por una parte a la ineficacia de nuestra policía, que no posee medios suficientes para la ejecucion de las providencias sanitarias mas indispensables, i por otra, a los arraigados hábitos de imprevision i desarreglo en las clases inferiores; hábitos que desaparecerán gradualmente, a medida que se vayan jeneralizando en ellas la educacion i la industria.

Conozco lo importante que sería la formacion de tablas que representasen el movimiento de la poblacion i me diesen medios de exhibir un cuadro exacto, en vez de vagas jeneralidades, a la curiosidad de la Lejislatura i del público. Pero, hai obstáculos que el celo de los empleados departamentales no ha podido ni podrá en muchos años vencer. En los otros paises, los libros parroquiales suministran noticias aproximadas del número de nacidos i muertos. En Chile el primero de estos elementos nos será del todo desconocido miéntras subsista la costumbre de administrar el bautismo por manos de legos a los recien nacidos; costumbre harto jeneral en el dia, i a que no es fácil encontrar remedio miéntras no se pueda proveer de dignos pastores a las parroquias rurales vacantes, algunas de las cuales yacen, como lo manifestaré a su tiempo, en el mas deplorable abandono.

Sistema económico. - Aunque creo que no tenemos motivo para estar descontentos del progreso que tanto en su número, como bajo otros respectos ha hecho la poblacion desde que nuestras armas conquistaron la Independencia, es preciso confesar que considerada la muchedumbre de trabajos orgánicos que debemos emprender para el arreglo de nuestros negocios domésticos, es poco lo hecho, grandes las necesidades a que tenemos que hacer frente, i no mui abundantes los recursos. Basta desde luego una observacion superficial para percibir en el sistema económico del pais ciertas trabas que, por su naturaleza, solo pueden ceder a la accion lenta del tiempo, favorecida por la influencia bienhechora del órden.

En un pais eminentemente agricultor, con pocas artes, con un comercio puramente pasivo, i donde, por otra parte, las liberales dádivas del suelo no tienen todavía todo el valor que pudiera, porque exceptuando los metales preciosos, su esportacion es limitada, no puede ménos de suceder que una porcion considerable de los productos de la industria, en vez de destinarse a alimentarla, se consuma estérilmente en objetos de lujo; que la demanda del trabajo crezca ménos aceleradamente de lo que convendría; i que, por consiguiente, no sea bastante cómoda la existencia de la clase trabajadora, ni del todo satisfactoria su condicion moral. Los remedios que pueden aplicarse a este mal se reducen, segun yo concibo, a la mejora de nuestros productos agrícolas, que, elaborados como corresponde, son susceptibles de adquirir mucha estimacion en los mercados estranjeros, i a la naturalizacion de aquellas artes a que convidan las circunstancias

del pais. Bajo uno i otro respecto, observamos ya adelantamientos i no dudo que los veremos acrecentarse gradualmente. Ramos de industrias desconocidas han empezado a florecer en los departamentos mas ricos, al paso que se han mejorado los antiguos; i si logramos que se robustezca la confianza que ya inspira nuestra República en las naciones estranjeras, debemos prometernos que será mayor cada dia la afluencia de sus obreros i de sus capitales. El Gobierno hará de su parte lo posible para dar realidad a estas esperanzas; pero los desfavorables resultados de las tentativas de colonizacion i de otras providencias directas, adoptadas en las demas secciones americanas, le hacen creer que el mejor medio de adelantar la industria es remover los obstáculos que la falta de seguridad, las leyes viciosas i la ineficaz administracion de justicia pudieran oponer a su natural i espontáneo mo-

vimiento. Caminos. - Entre las atenciones a que puede dedicarse el Gobierno con mas esperanzas de producir ventajas positivas a la prosperidad de los pueblos, debo dar uno de los primeros lugares a la apertura de nuevos caminos i a la progresiva reparacion i mejora de los antiguos. Hai en este punto un abuso que no puedo ménos de indicar a la Lejislatura. Se observa en algunos departamentos que los propietarios quieren eximirse de las servidumbres, a que bajo este respecto están sujetos sus fundos, torciendo la direccion natural de los caminos i desviándolos a los deslindes; mal que, si no se ataja en tiempo por providencias lejislativas eficaces, no podrá despues remediarse sino con mucha dificultad.

Los caminos del departamento de Santiago han recibido mejoras. Mas, algunos necesitan reparos con urjencia. En este caso se halla el principal de la carrera del Norte que, desde la capilla de Negrete hasta la punta del Salto, es a veces intransitable i en todo tiempo molestísimo por las vertientes de las vegas del Salto, lagunas de Conchalí i desagües de las haciendas. El agrimensor encargado de la direccion de obras públicas ha formado un presupuesto para la composicion permanente de este camino. Su costo hasta la cima de la cuesta de Chacabuco, en la

direccion de Santa Rosa de los Andes, se calcula en la moderada suma de 4,225 pesos.

Tambien se han construido puentes en el que se dirije a la costa por el callejon de Padura. Con estas i otras providencias han dejado de formarse en él los estensos e infectos fangales, que lo hacían tan molesto i desagradable al caminante

El camino que conduce a Valparaiso se halla cubierto de los derrames de las acequias que lo cruzan, por habérseles contruido puentes de cal i ladrillo a espensas de los propietarios. Mas, aunque se ha tomado igual medida en el que sale de la Cañada a unirse con el principal, es todavía necesaria en éste una séria compostura por la naturaleza del terreno, en que hacen una larga morada las lagunas de lluvia; i para proveer a este i otros objetos semejantes, no basta la cantidad destinada a la refaccion de caminos.

Se ha dictado la misma providencia de construccion de puentes para evitar los derrames en todos los caminos i veredas de los distritos cercanos a la capital i se ha logrado mejorarlos, procurando a la par la conveniencia de los trasportes i la salubridad de las poblaciones; mas, el animado tráfico que se hace por ellos ocasiona frecuentes deterioros, que no es posible precaver sin refacciones formales que les den la solidez i firmera de que todavía carecen.

firmeza de que todavía carecen.

En el de Valparaiso se hace sentir con urjencia la construccion de un tajamar o dique de cal i canto desde la Cruz de Reyes hasta el Peñon del Rastrillo, que es una lonjitud de tres cuadras; obras necesarias para conservar el camino o calle principal i defenderla de los embates de las olas, que a veces la inutilizan. A la bajada del Alto del Puerto se echa ménos otro dique que tenga a raya las inundaciones del estero que corre por aquella parte i amenaza con sus avenidas a la poblacion, donde algunas veces ha producido estragos. Actualmente no tiene allí otra barrera que una endeble palizada, incapaz de resistir a las aguas.

Siento decir que han ocurrido dificultades para la construccion del camino carril de Valparaiso a Quillota i Aconcagua, pero no desconsío de poder superarlas en breve. El intendente de aquella provincia encarece con mucha razon la necesidad de un camino carril para la conduccion de sus abundantes frutos a Santiago i Valparaiso, i observa, con respecto al primero, que puede vencerse sin mucho espendio el obstáculo de la cuesta de Chacabuco por la blandura del suelo. En Quillota, que comprimida, por decirlo así, entre los linderos de estensas haciendas i las vegas del rio, carece de espacio en que ensancharse, se ha logrado, a lo menos, defenderla de las inundaciones que la amagaban, por medio de un dique en que el Gobierno ha invertido la suma de 2,000 pesos.

El camino carretero que, dirijiéndose de Melipilla a Curacaví, se junta allí con el de la capi tal a Valparaiso, es excesivamente penoso por el largo rodeo que es necesario hacer a causa de las serranías de Ibacache. En estas se presenta un portezuelo llamado de la Magdalena, mui bajo i entre lomas de un suave declive, por las cuales, mediante un costo moderado que se calcula en 1,500 a 2,000 pesos, pudiera abreviarse considerablemente el tránsito, proporcionando al comercio de Santiago con Valparaiso un camino mas abundante de recursos i mas corto que el de las penosas cuestas de Zapata i de Prado.

Los caminos de la provincia de Colchagua, segun me informa el intendente, se encuentran en el mas deplorable estado, i parece de necesidad imponer a los propietarios la obligacion de componerlos, terraplenando los fangales o dando otro curso a los desagües que lo forman. Pero los hai que no son susceptibles de este remedio por varias causas naturales. El intendente propone que a los propietarios que están inmediatos a los rios, esteros i vertientes perennes, se imponga la servidumbre de mantener en todo tiempo veinte varas libre de terreno firme para el tránsito; que los propietarios que tengan haciendas contiguas a los caminos sean obligados a mantenerlos en buen estado para el tránsito de carretas, carruajes i mulas de carga, i que se castigue con graves penas pecuniarias al que de propia autoridad cerrase un camino público.

En la provincia de Coquimbo solamente los inmediatos a la Serena han recibido algunos pequeños reparos, i lo peor es que las mejoras hechas en ellos son efímeras, por lo flojo de los terrenos i las mutaciones que hacen en ellos las avenidas. Las faldas i laderas de los montes, donde el tráfico es tan peligroso en la estacion de las lluvias, por lo pendiente i fragoso del suelo, ofrecen mas proporciones para la construccion

de caminos durables.

Las mismas quejas sobre la mala condicion de los caminos se hacen oir en todos los departamentos; i para terminar este asunto, en que por desgracia no puedo presentar otra cosa que una lista de necesidades a cual mas imperiosa, notaré que en algunas partes ha dejado, años hace, de percibirse la cantidad asignada a la refaccion de caminos por el Gobierno español, i que el que por la cordillera se dirije a Mendoza no solo está deteriorado, sino que en partes no puede transitarse sin peligro, por la destruccion de las chozas que ofrecían al desamparado caminante un asilo contra los rigores del invierno.

En la provincia de Aconcagua no hai ya fondos con que proveer a la subsistencia de este camino, porque los productos del pontazgo han

venido a ser casi nulos.

Es de esperar que la autorizacion dada al Gobierno para admitir las propuestas de los individuos que quieran dedicarse a la construccion de caminos, canales i puentes, con la recompensa de una moderada contribucion por un limitado número de años, satisfará en breve a algunas de las mas urjentes necesidades de esta especie, i se estenderá progresivamente a las otras. El fomento que la agricultura i comercio se dan de este modo así mismos, es regularmente mejor entendido, mas económico i mas eficaz que el que puede prestarles la intervencion de la autoridad

pública.

Ordenanzas rurales.—Concibo indispensables la formacion de ordenanzas rurales que provean a la comodidad del público i a la facilidad del tráfico interno, en que ninguna parte de la poblacion tiene un interes mas inmediato que los propietarios mismos. Junto con este objeto se halla unido íntimamente el de la construccion de tajamares o diques contra las avenidas que hace tan frecuentes i tan temibles la configuracion del territorio chileno; i no clama ménos la agricultura por el establecimiento de reglas precisas i bien entendidas para la distribucion de las aguas de riego. Es preciso confesar que todos estos ramos de policía rural se hallan en un estado lamentable de atraso, que debe excitar toda la solicitud del Gobierno i de las Cámaras.

Sanidad.—Acerca del réjimen de los hospitales i demas establecimientos de piedad, nada tengo que añadir aquí a lo que el Presidente espuso a las Cámaras en su discurso de apertura. Bajo los cuidados de la Junta de Vacuna se conserva i distribuye con regularidad este pre-

cioso preservativo de la viruela.

Policía. Cárceles.—En aquella parte de la policía que tiene por objeto la seguridad de los habitantes, es notoria la insuficiencia de los medios. Debemos, con todo, esperar algunos adelantamientos del celo de los Cabildos, del aumento progresivo que esperimentarán los ingresos municipales i de la regularidad que se va introdu-

ciendo en su administracion.

En la capital, el cuerpo de serenos i el de vijilantes han contribuido en gran manera a disminuir el número de los crímenes atroces de que veíamos en otras épocas tan frecuentes ejemplos. En el año próximo pasado, las muertes causadas por heridas hechas de intento no pasaron de diez i ocho, que es la mitad de las que ocurrieron el año anterior de 33 i una fraccion mui pequeña de las perpetradas en otros. Es sensible tener que notar la poca puntualidad de algunos vecinos en el pago de la módica cuota aplicada al sostenimiento del cuerpo de serenos; i si continúa creeré de mi deber dar a las Cámaras una noticia circunstanciada del estado de este ramo, a fin de que dicten las providencias lejislativas necesarias para hacer cesar tan reprensible omision. Me parece digno del civismo de las Municipalidades no solo poner todo empeño en la conservacion de los establecimientos de esta especie, sino crearlos en las poblaciones principales de la República, donde todavía no existen.

La falta de cárceles de detencion i castigo es otro gran vacío que produce funestísimos efectos en no pocos departamentos de la República. En

una poblacion tan importante como la de Valparaiso existe solo un calabozo de limitada capacidad, en que se mezclan delincuentes de todas especies i grados con grave detrimento de la moral i de la salud. El gobernador local de Valparaiso propone que el Estado ceda a la ciudad un sitio de que es dueño en la quebrada de Juan Gomez, asegurando que podrá levantarse allí un edificio decente, capaz i seguro, que llene cumplidamente este objeto. Me es grato mencionar al Congreso con este motivo algunos rasgos de celo i patriotismo mui dignos de ser imitados.

El departamento de la Ligua carece de cárcel i de casa consistorial, como sucede en otros varios. El Cabildo había enajenado el sitio destinado a tan necesarios edificios, i el Intendente determinó hacer rescindir la enajenacion, a lo que se allanó sin dificultad el comprador. Don Manuel Cerda ha donado parte de la madera que se necesita para los edificios; el gobernador está dispuesto a hacerse cargo de toda la obra hasta su conclusion; i el vecindario, animado de iguales sentimientos, ha manifestado mayor empeño en concurrir a ella.

En San Antonio de la Union, gracias a su gobernador actual (a cuyo celo i actividad se deben los progresos que hace esta nueva poblacion bajo diversos aspectos), se ha emprendido la misma especie de obras i se trabaja esforzadamente en ellas.

En San Felipe se está construyendo así mismo una cárcel capaz que para el año venidero debe estar acabada, i en el mismo caso se encuentra Santa Rosa de los Andes. En estas dos poblaciones se han formado compañías denominadas de auxiliares, compuesta de los individuos que no están alistados en los cuerpos cívicos i destinadas a evitar los robos i otros desórdenes, particularmente los que son favorecidos por la oscuridad de la noche; establecimiento que ha producido mui buenos efectos.

Las mejoras que ha debido Copiapó a la actividad i espíritu patriótico de su gobernador, merecen tambien mencionarse particularmente. Se ha construido cárcel, se ha mejorado notablemente el edificio consistorial, i el mineral de Chañarcillo, ántes guarida de malhechores, no es ya el terror de los caminantes i de los industriosos mineros.

Siendo tanta en jeneral la escasez de cárceles, ya se deja conocer cuál será la de otros establecimientos ménos indispensables, aun el de panteones o cementerios mandados fundar en todas las poblaciones por la lei de 31 de Julio de 1823, no ha podido llevarse a efecto en los mas de los curatos a causa de la penuria de arbitrios con que costearlos; i hai muchos vecindarios a quien por su actual estado no es posib'e añadir esta

Municipalidades. - Para proveer a los objetos de policía, a la dotacion de escuelas, hospitales,

hospicios i a la construccion i manutencion de edificios de uso público, es un paso preciso el fomento de las rentas municipales que en algunas partes apénas se puede decir que existe, i en las mas son escasas e inciertas; pero su pobreza misma es un motivo mas para que se sujete su administracion a reglas severas, que garanticen la lejitimidad i economía de los espendios. Este es uno de los trabajos orgánicos que mas urjen i cuya ejecucion procuraré recomendar a la Lejislatura, cuando desocupada de otras atenciones mas imperiosas aun, pueda emplear en él su patriótica solicitud.

Entretanto, puede ser provechosa la providencia que se ha tomado de obligar a las Municipalidades a que publiquen cada año un estado individual de sus ingresos i gastos. La inspeccion pública es uno de los mejores correctivos de los abusos a que da lugar la neglijencia i que, arraigados i fortificados en la oscuridad, se hace des-

pues mui dificultoso estirpar.

Justicia.—Sobre la administracion de justicia no creo necesario repetir las observaciones hechas tantas veces por el Jefe del Ejecutivo i por este Ministerio a la Lejislatura. El público ha visto el resultado de una parte de los trabajos encomendados a un distinguido Senador, trabajos sobre cuya utilidad se ha pronunciado el sufrajio del público. ¿Pero qué esperanza podemos concebir de que este vasto cuerpo de leyes, de que solo ha salido a luz la tercera parte, se concluya, se presente a la Lejislatura, se discuta i sancione por ella, segun los tramites lejislativos ordinarios, sino en un número de años que con dificultad puede calcularse? El Congreso en su sabiduría deliberará sobre cual sea el mejor medio de llevar a efecto este grande objeto, con la prontitud que exijen las necesidades i los clamores del público, necesidades que se hacen sentir con doble intensidad en las provincias i campos i sobre las cuales oye el Gobierno quejas contínuas de todos los jefes i pueblos. Yo creo que, si la creacion del nuevo órden judicial ha de ser el asunto de una sola lei, si han de ponerse en práctica a un mismo tiempo todas las creaciones i alteraciones de este Código de Tribunales i Administracion de Justicia, nos esponemos al peligro de que tantas innovaciones simultáneas se embaracen i paralicen por su novedad misma, por la falta de un número suficiente de manos espertas i por los obstáculos que los hábitos antiguos i el espíritu de rutina les opondrán necesariamente; resultando de todo esto que se malogre el éxito, se desacredite tan apetecida reforma, i desesperados de realizarla, nos resignemos a la perpetuidad de los males presentes como una condicion necesaria de nuestra existencia.

Estas consideraciones me animan a sujerir a la Lejislatura la division del proyecto como un medio de acelerar i facilitar su ejecucion. Introduciéndose primero i sucesivamente aquellos títulos que son de mas interes i urjencia, se con· vertirá esta obra jigantezca en cierto número de ensayos parciales, cuya accion se podrá mas fácilmente moderar i correjir si pareciere preciso; no habrá que luchar con todas las dificultades a un tiempo, i veremos ir desapareciendo gradualmente los vicios envejecidos de un sistema que se nos ha hecho en cierto modo natural. En paises donde la voluntad de un hombre hácia la lei o la distancia del antiguo al nuevo órden de cosas no era tan grande como debe ser entre nosotros, pudo adoptarse un modo de proceder mas simple i espedito. A mí me parece que nuestra Constitucion i la naturaleza misma de la obra prescriben una conducta diversa en el caso presente.

Miéntras se pronuncia sobre este punto, la opinion pública i se acuerda lo que pareciere mas conveniente, juzgo de mi deber señalar algunas de las necesidades que envuelven peligros graves. Tal es la de un juzgado de comercio en Valparaiso, revestido de calidades i atribuciones proporcionadas a la cuantía i trascendencia política de las causas que allí se ventilan.

Tal es, sobre todas, la de una competente administracion de justicia en los departamentos distantes, que apenas tienen los primeros rudimentos de ella i ven las venerables funciones de la judicatura en manos inespertas, privadas de casi todas los medios de dar vigor i eficacia a la lei.

No hai ordenanzas que deslinden la accion de las autoridades establecidas por nuestro Código Constitucional; los jueces no tienen una inspeccion moderada que prevenga o reprima los estravíos de su conducta oficial; i las causas criminales, que exijen una atencion preferente, padecen grandes retardos por falta de acusadores i defensores en las cabeceras de departamentos, habiendo algunas en que por este motivo se omite la secuela de los juicios.

En la provincia de Coquimbo hai para lo civil i criminal un solo juez letrado, que ademas tiene que despachar consultas de todo jénero i que atender a los negocios de hacienda; i no es mas consolador el estado del órden judicial en otras secciones de la República.

Los jueces del campo, destituidos por la mayor parte, de los conocimientos indispensables i ocupados en sus negocios domésticos, no observan las leyes que previenen se proceda a la formacion de sumaria luego que se comete el delito, i se limitan a enviar los delincuentes a las cárceles de los pueblos con una carta de remision, que frecuentemente no da las luces necesarias. Se acumulan así los reos en cárceles estrechas i miserables; se multiplican los gastos para su mantencion i seguridad; se facilita su fuga o se les hace sufrir una larga confinacion, las probanzas se dificultan, se eternizan las causas, i se frustran al cabo todos los fines de la recta administracion de justicia.

Si en medio de la ineficacia de los juicios cri-

minales vemos disminuirse los crímenes, (como ha sucedido indisputablemente en las mas de las provincias i en una progresion mui satisfactoria) se debe solo a la influencia bienhechora de la paz, a la difusion de la industria i al celo personal de un cierto número de majistrados.

En el ramo civil, los principales inconvenientes nacen de la falta de conocimientos forenses en los jueces de primera instancia, de la nulidad en que ha caido el trámite inicial de conciliacion, que ha dejado de ser un medio de avenimiento i solo sirve para prolongar inútilmente los juicios, de la cavilosidad i mala fé de los individuos que por falta de letrados dirijen a los litigantes, i del abuso escandaloso de las recusaciones.

En todas partes el juicio ejecutivo es ilusorio por la inobservancia de las leyes antiguas.

Todo falta, en una palabra; i la seguridad de los archivos, la conservacion del sagrado depósito de los actos judiciales i de los títulos de propiedad, no es lo que ménos invoca la atencion del Congreso.

Culto.—El estado de la Iglesia i de la educacion relijiosa es todavía mas triste. A donde

quiera que se vuelvan los ojos, se ven templos ruinosos ya por su antigüedad i por la neglijencia en repararlos, ya por efecto de los terromotos

pasados.

Hálianse en esta situacion aun algunos departamentos ricos i no distante de la capital, como el de Valparaiso, donde las iglesias recuerdan todavía los estragos del temblor de 1822, i la parroquial, ademas de la poca seguridad que ofrece, no tiene la decencia i capacidad que corresponde a la numerosa i acomodada poblacion de aquel puerto, i a la asistencia de los Cónsules i oficiales estranjeros que suelen concurrir a ella en nuestras festividades nacionales.

Si esto sucede en la segunda poblacion de la República, no será difícil formar juicio del estado de las otras, aun sin contar aquéllas que el último terremoto ha dejado cubiertas de escombros.

Pero, la escasez de pastores es un mal todavía mas grave; i si no se le pone pronto remedio, tendremos el dolor de ver casi estinguida la instruccion relijiosa en algunos distritos i privada de la administracion de sacramentos i de los consuelos espirituales una parte no corta de la poblacion; que, careciendo al mismo tiempo de todo jénero de enseñanza i acostumbrada a vivir errante, sin sentir casi nunca el freno de la lei, vendría probablemente a caer en un estado de completa barbarie. La pintura que hacen los intendentes de las necesidades que padecen bajo este respecto un gran número de departamentos, es a cual mas melancólica. Contrayéndome a las provincias de Valdivia i Chiloé, donde la urjencia se hace sentir con mas fuerza, debo hacer presente a las Cámaras que en la primera no hai mas de dos curatos, cuyos feligreses están esparcidos sobre un territorio estensísimo, i que, por la falta de competente instruccion cristiana, subsisten todavía entre los indíjenas las antiguas prácticas supersticiosas i atroces, hasta la de quemar familias enteras por la sujestion de un adivino. El intendente propone como únicos arbitrios para remediar estos males la division del curato de Valdivia, la provision del de Osorno i el restablecimiento de las antiguas misiones. En cuanto a la provincia de Chiloé, el culto relijioso, por valerme de las palabras del intendente, marcha allí precipitadamente a su ruina por falta de ministros evanjélicos. Baste decir que, de los veintidos que se contaban en 1826, i que aun no eran suficientes para la poblacion, no quedan mas que tres en el dia.

Este cuadro que me sería fácil llenar de por menores no ménos tristes que los que dejo trazados, habla por sí solo a la relijiosidad i patriotismo de la Representacion Nacional. Por ahora nuestras esperanzas de ver satisfechos de algun modo los votos piadosos del pueblo chileno, reposan enteramente sobre la ereccion de los dos seminarios de Santiago i de Concepcion, cuyos frutos aun en circunstancias favorables no pueden ménos de tardar algun tiempo. El celoso prelado que preside a la iglesia de Santiago edifica a sus espensas el de este Obispado.

La calamidad que ha aflijido a los pueblos del Sur retardará necesariamente el de Concepcion.

Educación primaria. - Volviendo los ojos a la enseñanza primaria, que es el jérmen de todos los progresos sociales, i sin el cual todos los otros elementos de civilizacion se hacen ilusorios, i talvez perniciosos, creo que debemos felicitarnos por el suceso que han tenido hasta aquí las providencias de la Lejislatura i del Gobierno, i el celo de los Cabildos, de las comunidades relijiosas i de los individuos que animados de un verdadero patriotismo han querido coadyuvar a las autoridades. Las escuelas primarias de Santiago i de los distritos vecinos se multiplican i mejoran; a las de la capital concurren en el presente año un millar mas de niños que en el anterior. Por todas partes se propaga en la clase mas pobre el deseo de dar educacion a sus hijos, i si no en todas se logran los frutos que sería de desear, es por la escasez de fondos municipales que dejo indicada, por las largas distancias entre los pueblos de los distritos i las cabeceras de departamento, por la falta de libros elementales, i en fin, por la de preceptores idóneos, que ha obligado a veces a cerrar aun escuelas que cuentan con algunos medios de subsistencia. En la provincia de Chiloé, cuya situacion es tan triste bajo otros aspectos, ha hecho conocidos progresos la enseñanza elemental. Sus departamentos tienen escuelas de primeras letras en los sitios donde está ménos diseminada la poblacion, i en la capital de la provincia hai dos costeadas por el Fisco, que cuentan 117 alumnos.

El Gobierno, que siempre ha mirado este ramo con la atencion que merece, ha tomado ya de acuerdo con la Lejislatura algunas medidas

para proveerlo de fondos i no perderá ocasion de darle impulso, aprovechando los limitados recursos que están a su alcance i de que sea posible disponer, en medio de los acumulados objetos que reclaman incesantemente sus desvelos. Pero, la penuria de medios pecuniarios no es el solo obstáculo que hai que vencer. Lo esparcido de la poblacion provincial, la pequeña proporcion de habitantes que se halla concentrada en ciudades i aldeas, hace que sean comparativamente pocos los individuos a quienes es posible frecuentar las escuelas centrales; de que resulta la necesidad de multiplicarlas, la lenta prosperidad aun de las establecidas en las cabeceras de departamento, i la miserable recompensa que las mas de ellas pueden ofrecer a preceptores hábiles; i este es, por desgracia, un inconveniente radicado en causas locales i hábitos, por decirlo así, nacionales que no desaparecerán en mucho tiempo.

Es preciso proporcionar buenos libros elementales i facilitar su adquisicion. El Gobierno ha ordenado ya una nueva impresion del catecismo de Fleuri i se propone ir por grados haciendo lo mismo con otras obras que se necesitan en las escuelas. Es preciso, ademas, someterlas en todas partes a una inspeccion que vijile sobre su réjimen i disciplina en el interes de las letras, como de la relijion i de las buenas costumbres. Es preciso, sobre todo, se organice la parte directiva de la educacion pública, centralizándola en la Superintendencia mandada crear por el artículo

154 de la Constitucion.

Para la formacion del plan jeneral de educacion, prevenido en el artículo 153, el Gobierno ha juzgado conveniente nombrar una comision de personas particulares, que le presentarán el resultado de sus trabajos, para que pase sucesi-

vamente al Congreso.

Estas dos últimas medidas son estensivas a la instruccion científica. La próspera marcha que ésta lleva en el dia ha correspondido plenamente a las esperanzas del Gobierno; i creo que para completarla solo resta que el estudio de la naturaleza física tenga en ella la parte a que la hacen acreedora su importancia i sus aplicaciones prácticas.

Bajo este respecto, se ha dado una consideracion particular al Instituto de Coquimbo, donde se establecerá una seccion de química, mineralojía i metalúrjia, bajo la direccion de un profesor que se espera de Europa, junto con un laboratorio i una coleccion de libros i especies a que se ha destinado la suma de 3,000 pesos.

El Gobierno se ha ocupado algun tiempo en el proyecto de reformar la antigua Universidad de Santiago, con la mira de dar a las ciencias un cuerpo que las represente, que las cultive i que las haga servir a objetos prácticamente útiles a la Patria. Para que una corporacion de esta especie no se convierta en un vano simulacro, es preciso designarle funciones, imponerle deberes

i ofrecer, por consiguiente, algunas esperanzas a la actividad i celo de sus miembros. Pero aquí, como en los otros ramos de interes público, ocurre el obstáculo de la situación de nuestras rentas i de la imposibilidad de recargarlas. Sin embargo, tendré el honor de presentar a las Cámaras un plan que concilie hasta cierto punto la utilidad i eficacia de la Universidad con la economía severa a que nos obliga el estado de la Hacienda Pública; i la sabiduría del Congreso decidirá sobre la oportunidad de este plan en las circunstancias actuales.

Tengo el honor de someter a la aprobacion del Congreso el presupuesto de los gastos del Ministerio del Interior i Relaciones Esteriores para

el año lejislativo entrante.

Los del que ha trascurrido ocuparán su lugar en la noticia que dará el señor Ministro de Hacienda a las Ĉámaras, de todas las inversiones del Erario. Observaré tan solo que, de la cantidad de 6,000 pesos destinada anualmente a erogaciones secretas, solo ha sido necesario emplear

la moderadísima suma de 100 pesos.

He presentado a las Cámara una larga lista de los vacíos que sus tareas lejislativas tienen que llenar, para dar forma i consistencia al edificio político; he trazado el sendero de los trabajos futuros de la administracion. Invoco a ellos la séria atencion de las Cámaras i de los ciudadanos todos; i con el fin de facilitar el exámen de nuestras necesidades i la investigacion de los medios de satisfacerlas, haré publicar por la prensa lo mas interesante de las comunicaciones i documentos que he recibido de las autoridades provinciales i que han servido de fundamento a esta memoria.

Santiago de Chile, Agosto 28 de 1835.- Joaquin Tocornal.

Núm. 629

Presupuesto jeneral de sueldos i gastos DEL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR I RELA-CIONES ESTERIORES PARA EL AÑO DE 1836 CON ARREGLO A LAS LEYES I DISPOSICIONES VI-JENTES.

Cuerpo lejislativo

Dietas i viáticos de los señores Senadores i Diputados de las provincias, conforme a la lei de 25 de Noviembre de 1830 del Congreso de Plenipotenciarios, que son los únicos que tienen tales asignaciones; por no sa-

ber la existencia efectiva se calcula el gasto anual en.. \$ 3,500 Secretaria del Senado Sueldos de sus empleados: edecan, portero, sirviente de sala, gastos de escritorio i ordinarios...... \$ 2,091 43 Secretaría de la Cámara de Diputados Sueldo de sus empleados: edecan, portero, sirviente de sala, gastos de escritorio i ordinarios..... \$ 2,291 4\frac{3}{4} Secretaria de la Comision Conservadora Sueldos de empleados, oficial de sala \$ 6,155 14 i portero.....\$ 1,771.73 \$ 9,655 11 Poder Ejecutivo El Excelentísimo señor Presidente goza anualmente el sueldo de..... \$ 12,000 Sueldo de edecanes. 10,716 Id. del capellan. 600 Id. del portero i sitialero..... 550 Gasto ordinario..... 124 \$ 23,878 4 Secretaria del Consejo de Estado Sueldo del secretario i oficial de la Secretaría..... \$ 1,500 \$ 25,378 4 Ministerio de Gobierno Sueldo del Ministro. \$ 4,500 Sueldo de los oficiales..... 8,200 3,700 Secretaria de Relaciones Esteriores Sueldo de los oficia-

les, porteros i gas-

Periódico ministerial.

tos de escritorio... \$

4,709

600

\$ 5,309

\$ 13,509

Ajentes diplomáticos i consulares	Gastos de escritorio,
	pago de casa, vi-
Sueldo de un ajente	sitas de frontera i
de negocios en	gratificacion para
Francia, otro en	los indíjenas cuan-
Estados Unidos,	do vienen a visi-
otro en la Repú-	tarla \$ 1,107 \$ 7,247
blica del Perú i un	
Cónsul Jeneral en	
Centro América	Intendencia de Valdivia
con inclusion de	
gastos de escrito-	Sueldo del Intenden-
rio \$ 18,600	te i secretario \$ 4,000
	Gastos de escritorio. 200
	Agasajos de indíje-
Intendencia de Santiago	nas 30 \$ 4,230
	3 7 77 3
Sueldo del Intenden-	
te, secretario i ofi-	Intendencia de Chiloé
ciales de la secre-	
taría, incluso un	Sueldo del Intenden-
secretario retirado	te i oficial de la se-
a medio sueldo \$ 5,225	cretaría \$ 5,210
Sueldo del ayudante	Gastos de escritorio 200 \$ 5,410
i ordenanzas 934	
Gastos de escritorio	
i pago de casa 700 \$ 6,859	Intendencia de Coquimbo
	Sueldo del Intenden-
Intendencia de Colchagua	te, secretario i ofi-
	ciales de secreta-
Sueldo del Intenden-	ría\$ 5,650
te i secretario \$ 2,756	Sueldo de los ayu-
Sueldo del ayudante. 420	dantes 1,044
Gastos de escritorio. 200 \$ 3,376	Gastos de escritorio. 200 \$ 6,894
	φ 3,294
Intendencia de Talca	Intendencia de Aconcagua
Sueldo del Intenden-	Sueldo del Intenden-
te i secretario \$ 2,756	te, secretario i ofi-
Sueldo de la orde-	cial de la secreta-
nanza	ría\$ 3,044
Gastos de escritorio. 200 \$ 3,001.5	Sueldo del ayudante. 300
	Gastos de escritorio 200 \$ 3,544
	- 3,344
Intendencia de Maule	\$44,019.2
	110-27
Sueldo del Intenden-	Gobierno de Valparaiso
te i secretario \$ 3,212	
Sueldo de la orde-	Sueldo del Goberna-
nanza 45.5	dor, secretario i
Gastos de escritorio 200 \$ 3,457.5	oficiales de la se-
	cretaría \$ 8,230
Intendencia de Concepcion	
	Gobierno del Puerto Constitucion
Sueldo del Intenden-	
te, secretario i ofi-	Sueldo del Goberna-
ciales de la Secre-	dor\$ 960
taría\$ 5,720	Sueldo de la ordenan-
Sueldo del ayudante. 420	za 72
	The state of the s

			, ,		
Gastos ordinarios i		Juzgado	s ae Lei	ras	
de escritorio 109	\$ 1,141	Cualda da las tras			
		Sueldo de los tres			
Gobierno de Talcahuano	2	jueces de letras	6		
governo de Tascantament	*	de Santiago\$	6,400		
Sueldo del Goberna-		Sueldo de un suplen-	2 200		
dor \$ 700		te i otro jubilado.	2,200		
Gastos de escritorio. 25		Sueldo de dos orde-			
Pago de casa 96		nanzas	144		
Luz para la guardia. 23	\$ 844	Sueldo de los jueces			
		de letras de las			
		intendencias de			
Gobierno de Osorno		Colchagua, Mau-			
		le, Talca, Concep-			
Sueldo del Goberna-		cion, Valdivia,			
dor	\$ 1,296	Chiloé, Coquim-			
		bo, Aconcagua i			
Coliman de trans Essetu	J	gobierno de Val-	07 600		
Gobierno de Juan Fernána	iez	paraiso	21,600		
Sueldo del Goberna-		Sueldo del escribano			
dor con inclusion		del gobierno de	***	\$	21,750
		Valparaiso	150	φ	21,750
de su gratificacion		_			
de mesa\$ 1,440		Juzgados	de Com	io	
Sueldo del capellan		Juzgaaos	ae Come	7610	
con inclusion de		Caralda a dal Taibanal			
su gratificacion de		Sueldos del Tribunal			
mesa \$ 375.5		del Consulado i su			
Mantencion i ves-		secretaría \$	5,260		
tuario de presida-	¢ ((, , , 7	Sueldo del juez de co-			
$rios$ 4,789.6 $\frac{7}{8}$	\$ 6,605.3 ⁷	mercio de Valpa-			
		raiso	1,500		
	\$ 18,116.3 7	Sueldo del juez de			
Contract Contract I delicate		comercio de Con-		d.	6.6.
Suprema Corte de Justici	а	cepcion	200	\$	6,960
Cualda dal Dravidan		_			66
Sueldo del Presiden-		Diócesis	J. Canti	\$	75,766
dente, Ministros i		Diotests	ae Sann	ago	
fiscal		Coulds del mober			
Sueldo de los relato-		Sueldo del gober-	6		
res, escribano, ofi-		nador eclesiástico. \$	0,000		
cial de la secreta-		Gastos d	a Educa	cion	
ría, portero, orde-		Gystos a	e Lauca	lion	
nanza i gastos de escritorio 3,040	00.500	Al Instituto Nacio-			
escritorio 3,040 \$	20,590	nal para auxilio de			
		sus fondos\$	12050		
Cámara de Apelaciones		Al Instituto de Con-	13,050		
Camara de Apetaciones		cepcion para auxi-			
Sueldo del rejente,		lio de sus fondos	4,531	65 .	
Ministros, fiscal i		Escuelas de primeras	4,551	08	
conjuez de mine-		letras. Una en Col-			
ría en alzada \$ 13,200		chagua, cuatro en			
Sueldo de los relato-		Maule, veinte en			
res, ajente fiscal,		Concepcion, nue-			
escribanos de cá-		ve en Valdivia, dos			
mara, procurador		en Chiloé, una en			
de causas fiscales,		Coquimbo, dos en			
portero, ordenan-		Aconcagua i una			
za i gastos de es-		en Valparaiso, en			
critorio 4,522	17,722	donde tambien se			
4,522	- / , / 2 2	paga aula de gra-			
		baga agia ac Pia			

mática, tienen el costo anual de	7,621	\$	25,20	2.6 5	autorizado para invertir hasta la			
_			σ,		cantidad de		\$	10,000
					Sueldo de la junta		4	,
Gastos a	del Culto				de vacuna i vacu-			
					nadores ambulan-			
Sueldo de los cape-					tes a excepcion del			
llanes del colejio					de Valparaiso que			
Máximo i San Pa-					está estacionado			5.384
blo; auxilio para					Asignaciones pías en			00.
sacristía i sacris-					toda la República.			10,116 4
tan\$	857				Para auxilio de pro-			
Sínodos de curas in-					pios en la ciudad			
congruos en toda					i puerto de Valpa-			
la República, cape-					raiso			2,000
llanes en Copiapó					Al hospital de dicho			
i gastos del culto.	6,616				puerto	1,131.2		
Asignacion para la					Al mismopor indem-			
sacristía de la igle-					nizacion del dere-			
sia parroquial de					cho de aguada	1,560		
la Serena	600				Al administrador de			
Viático para los reli-					dicho hospital pa-			
jiosos que en la					ra pago de médico			
cuaresma van a					de sanidad	800		3,491.2
dar misiones en								
Rancagua, Col-					Asignacion a la bi-			
chagua, Maule i					blioteca	1,000		
Quillota	1,010				Interes de mil pesos	,		
Sueldo de los ocho					que reconoce la			
misioneros de Val-					Tesorería Jeneral a			
divia con inclu-					favor del hospicio,			
sion del costo de					valor de los libros			
la cera, vino i					comprados para la			
aceite de sus igle-					biblioteca	50		
sias	2,766				Sueldo del profesor			
Para gastos de la					del Museo Nacio-			
iglesia de Osorno.	360				nal	1,500		
Para cera, vino i					Al mismo para pago	- 14		
aceite de la iglesia					de ajentes auxilia-			
parroquial de Val-					res	840		2,340
divia\$	90							
Sueldo de trece mi-							\$	34,381.6
sioneros en Chiloé	4				Van	ina a zadan		
con inclusion del					Vari	os gastos		
costo del vino i					Suelde de les que			
cera	2,726				Sueldo de los que			
Al convento de la					cuidan del alum- brado del fróntis			
Merced para auxi-								
lio de la funcion					del Palacio i patios	7.4.4		
de la Natividad, a					Costo de la ilumina-	144		
la Catedral para						272.4	*	
las octavas de Cor- pus i Purísima i					Sueldo del encarga-	272.4		
					do del cuidado i			
para la fiesta de la								
patrona de Con-	280			25	compostura del re- loj de la torre del			
cepcion	380		15,40	-5	frente de la sala			
					del Gobierno	50		
						50		
Castos da hanafian	ria i milili	dod	Ailhier.	7				
Gastos de beneficen	cia i utili	dad	publice	7	Por 300 pesos a la Mu-			
Gastos de beneficen El supremo Poder	čia i utili	dad	publice	7	nicipalidad de San- tiago para arrien-			

	compensacion del		
	local que ocupan		
	actualmente, per-		
	teneciente a dicha		
	Municipalidad los		
	Ministerios de		
	Guerra i Marina,		
	Interior i Corte		
	de Apelaciones	300	
P	gasajos de indíjenas		
	en Concepcion i		
	Valdivia	4,267	
T	enguaraz de indios	",	
Ī	en Curicó	120	
T	ara gastos secretos.	6,000	
	mpresion de perió-	0,000	
1			
	dicos en Santiago,		
	Valparaiso, Con-		
	cepcion i la Se-		
_	rena	7,064.4	
ŀ	Recomposicion del		
	camino de Valpa-		
	raiso con inclu-		
	sion de la asigna-		
	cion del encargado.	4,000	22,218
S	e consideran vein-		
S			
S	te mil pesos para		
S	te mil pesos para gastos estraordi-		
S	te mil pesos para gastos estraordi- narios; no pudien-		
S	te mil pesos para gastos estraordi- narios; no pudien- do clasificarse es-		
S	te mil pesos para gastos estraordi- narios; no pudien- do clasificarse es- tos por la dificultad		
S	te mil pesos para gastos estraordi- narios; no pudien- do clasificarse es- tos por la dificultad que hai en prever		
S	te mil pesos para gastos estraordi- narios; no pudien- do clasificarse es- tos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias or-		
S	te mil pesos para gastos estraordi- narios; no pudien- do clasificarse es- tos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias or- dinarias i estraor-		
S	te mil pesos para gastos estraordi- narios; no pudien- do clasificarse es- tos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias or- dinarias i estraor- dinarias que deben		
S	te mil pesos para gastos estraordi- narios; no pudien- do clasificarse es- tos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias or- dinarias i estraor- dinarias que deben precisamente pre-		
S	te mil pesos para gastos estraordi- narios; no pudien- do clasificarse es- tos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias or- dinarias i estraor- dinarias que deben precisamente pre- sentarse al Supre-		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas,		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas, la inversion del		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas, la inversion del todo o parte de la		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas, la inversion del		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas, la inversion del todo o parte de la cantidad designa-		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas, la inversion del todo o parte de la cantidad designada, deberá especi-		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas, la inversion del todo o parte de la cantidad designa-		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas, la inversion del todo o parte de la cantidad designada, deberá especificarse por menor en los documentos		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas, la inversion del todo o parte de la cantidad designada, deberá especificarse por menor en los documentos que comprueban		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas, la inversion del todo o parte de la cantidad designada, deberá especificarse por menor en los documentos que comprueban el estado jeneral		
S	te mil pesos para gastos estraordinarios; no pudiendo clasificarse estos por la dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i estraordinarias que deben precisamente presentarse al Supremo Gobierno; mas, la inversion del todo o parte de la cantidad designada, deberá especificarse por menor en los documentos que comprueban		

\$ 328,251.74

\$ 20,000

Santiago i Agosto 28 de 1835. - Joaquin To-cornal.

tura por la inver-

sion de los cauda-

les que reciben las

arcas nacionales...

Núm. 630 (1)

Las Memorias que los Ministros presentan a los Cuerpos Lejislativos, se han convertido en disertaciones académicas de aquéllas que se trabajan para ejercitar el injenio i divertir el entendimiento. La última que acaba de publicarse del señor Ministro del Interior parece que es de esta clase; porque, haciendo abstraccion del lenguaje majestuoso en que está escrita, nada se encuentra en ella que pueda lisonjear al que la firma. Una lijera ojeada sobre sus artículos hará cono-

cer que no exajeramos.

Antes de principiarla, tenemos por conveniente advertir que, cuando nos resolvimos a publicar este papel, fué con el designio de organizar una racional i decente oposicion al Gobierno, contra aquellos actos que, a nuestro juicio, pueden ser perjudiciales, sin dejar de tributar elojios a los que lo mereciesen. Interrumpidas por desgracia nuestras relaciones con el Ministerio, no nos quedaba mas recurso que la imprenta para hacer llegar a su noticia nuestras observaciones, que discutidas en público harían relucir las medidas convenientes i evitar las que no lo fuesen. Viendo al pais entregado al cúmulo de necesidades que tiempo há le aflijen, hemos querido despertar al Ministro del profundo sopor en que parece estar sumido, examinando sus providencias a la luz de una discusion pública. Pour bien juger des talens et de la capacité d'un ministre, il faut consulter les actes de son administration, se decía para juzgar al gran Colbert. ¿Se ofenderá el Ministro de que nosotros adoptemos el mismo medio, tomando por principio su Memoria? He aquí descubierto el plan de El Philopolita que tanto ha alarmado a personas que, preciándose de conocer a sus editores, los han insultado de un modo que, si usáramos de una justa represalia, haríamos con razon recaer sobre ellas toda la fealdad de las imputaciones que han forjado en la desesperacion, que seguramente les produce alguna acusacion interna que sufren, i cuya causa pu-diéramos revelar. Volvamos a la Memoria.

Estadística.— Despues de hacer el Ministro notar a la Cámaras que, uno obstante la imperfecta ejecucion del censo jeneral, es fácil deducir de sus pormenores un progreso de poblacion, combinado con un grado estraordinario de salubridad debido, sin duda, a la influencia benéfica del clima sobre la vigorosa constitucion de los habitantes de nuestros campos, u les dice, uen la capital, el aspecto del censo i sobre todo las tablas de mortalidad ofrecen resultados desfavorables, que es preciso atribuir por una parte a la ineficacia de nuestra policia, que no posee medios suficientes para la ejecucion de las providencias sanitarias mas indispensables, i por otra, a los arraigados hábitos de imprevision i desarreglo en

⁽¹⁾ Artículo de El Philopolita, números 6, 7 i 8, de 9, 16 i 23 de Setiembre de 1835.—(Nota del Recopilador.)

las clases inferiores; hábitos que desaparecerán gradualmente a medida que se vayan jeneralizando en ellas la educación i la industria.

Cualquiera que medite el contenido de estas pocas líneas, no podrá ménos que confundirse al contemplar que, en la poblacion principal de la República de Chile, centro de los recursos, depósito de las luces, i, por decirlo así, el corazon de su vida social, haya una policía tan nula que no es capaz de ejecutar las providencias sanitarias mas indispensables. ¿En qué consiste esta incapacidad o esta ineficacia? ¿Procede acaso de las personas empleadas en este ramo, de sus recursos, o de su órden administrativo, o quizá estas providencias indispensables son de un jénero tan elevado, cuya ejecucion no está al alcance de nuestra policía? Por lo que hace a nosotros, observamos que en este párrafo no tuvo presente el Ministro, o que hacía una confesion mui vergonzosa al desempeño de su cargo, o que el pais no se halla en el estado de prosperidad que real-mente puede atribuírsele. Partiendo del principio de que en Santiago hai algunos funcionarios que administran la policía, por defectuosa que esta sea, no puede dejar de servir siguiera para ejecutar las providencias sanitarias indispensables, a no ser que se considere a este pueblo en una situacion tan epidémica que ninguna clase de ajentes, por numerosos que sean, puedan llevar adelante las providencias que se dicten para contener la mortalidad. En el estado ordinario de las cosas, no hai para qué tomar grandes medidas a cuya ejecucion no basten los encargados de ellas; i si estos no hacen efectivas las que comunmente deben ocurrir, el mal consiste entónces en su conducta, o en el órden que los rije. Estos dos defectos debían haber sido correjidos por el Ministro, para lo que tiene suficiente autoridad, i no presentarlos al Congreso desnudamente, sin algun proyecto de remedio.

Es cierto que la policía de Santiago está en desarreglo, i no hacen muchos meses que hubo en el Cabildo fuertes debates para separar un empleado, a quien se pagaba un crecido sueldo por administrar la pequeña cantidad con que se le contribuía para el servicio. Este desórden i otros semejantes debían haber sido enmendados por el Ministro; pero no ha dado el menor paso, sino que los ha dejado correr para lamentarlos ante las Cámaras que, por su parte, no hará mas que leer una relacion de lo que todos presencian, admirando la neglijencia del encargado de su

arreglo.

Sistema económico. — Este artículo es excelente rasgo para un periódico que escribiese un filósofo contemplativo; pero no corresponde a la Memoria de un Ministro que únicamente debe ocuparse en dar cuenta de realidades.

Caminos. — No es necesario ocurrir a la Lejislatura solicitando leyes particulares para refaccionar los caminos antiguos. Pídanse enhorabuena para abrir los que de nuevo se necesitan; pero

para aquéllos, basta poner en ejecucion las disposiciones anteriores que nos rijen. Un poco de enerjía para obligar a los propietarios a que cieguen los pantanos i no arrojen las aguas de sus acequias a lo largo de los caminos, contendría el mal que cada dia se reagrava con perjuicio de todas las clases laboriosas. No sabemos dónde hallar las mejoras de caminos a que alude la Memoria, escluyendo el de Valparaiso que, dicen, se le ha hecho una pequeña compostura. Por cualquier punto que se intente salir de Santiago no se encuentran mas que estorbos, por no decir precipicios. Aun dentro de sus mismas calles, es preciso que los carruajes anden con demasiada vijilancia para no volcarse o romperse contra las piedras de los puentes, que a cada momento se destapan para estraer las basuras.

Al hablar de Santiago nos ha parecido oportuno hacer al Ministro una observacion sobre la policía de aseo de esta ciudad, cuyo ramo se halla tan descuidado, i no ha sido mencionado en la Memoria. Por todas partes se oyen quejas contra él, i creemos que no carecen de justi-

cia.

La poblacion tiene la desgracia de que todas las casas esten atravesadas por acequias que se hacen servir para cloacas i resumideros que, en lugar de proporcionar un beneficio, ocasiona males evidentemente conocidos, infestando la atmósfera, i haciendo aspirar en ella principios de corrupcion i de insalubridad. No se ha tenido cuidado con el curso i nivel de las acequias internas en los edificios que se han construido de pocos años a esta parte, i se han hecho alteraciones que, estorbando el libre curso de las aguas, forman depósitos de basuras i materias fecales cuyas exhalaciones se perciben hasta mui léjos.

En el año pasado observamos en un barrio que la fetidez de estas materias detenidas en las acequias, reunida a la que el viento nos arrojaba de los hornos de ladrillos que la neglijencia ha permitido levantar hácia este rumbo, lo hacían inha-

bitable.

Las sesiones del Senado se hacen muchas veces insoportables por las repetidas evaporaciones mesticas de las inmundicias que se ag'omeran en la acequia de esta casa, a causa de la falta de corriente de las aguas. La calle del Estado de la plaza a la esquina de don José Antonio Rosales, hace muchas veces a los que la transitan sujetar la respiracion por la fetidez que arroja la acequia.

Se puede asignar como causa de estos males, el desórden que se observa en el repartimiento de las aguas que corren por el centro de la ciudad. A veces se cierran las bocas-tomas por algunos dias, i sin considerar la mala costumbre que hai en algunas casas de arrojar las basuras a las acequias, se suelta el agua de repente, i de aquí proceden inundaciones en las calles i casas, i ya se ha visto desplomarse un edificio por esta causa, con peligro de toda la familia que alber-

gaba, El remedio con que se acude comunmente a este mal, es levantar la losa de una puente para sacar la basura, i dejar ámbas a la orilla de la acequia, para que en la noche sirva de tropezon a los pasajeros incautos. Mucho podíamos estendernos sobre este ramo de la policía de Santiago; mas, creemos que al señor Ministro no se le oculta su mal estado en todos sus pormenores i sabemos que no ha dictado una providencia para remediar un defecto que tanto perjudica a la salud, i desdice de los adelantamientos de la principal poblacion de la República.

Ordenanzas rurales. — Sinidad. — Policía. — Cárceles, - Municipalidades. - Confesamos francamente que no tenemos un justo motivo para censurar estos artículos de la Memoria, i nos reservamos para hablar en el número siguiente

sobre los demas que contiene.

Habiendo leido nuevamente la Memoria del Ministro del Interior, hemos notado que se nos escaparon algunas observaciones de importancia, que es preciso presentar a los lectores, no obstante la confesion que hicimos en el número anterior, de que no teníamos un justo motivo para censurar ciertos artículos de esta célebre pieza. Hai en ella descripciones que, si el Ministro hubiera procedido con ménos distraccion del cargo que se le ha confiado, las habría omitido para no ofrecer al estranjero un testimonio de su neglijencia o un pretesto para que se juzgue a lo léjos que Chile no se halla en el grado de prosperidad de que realmente goza. Se queja el Ministro de la poca puntualidad de algunos vecinos en el pago de la módica cuota aplicada al sostenimiento del cuerpo de serenos, i anuncia que, si continúa, pedirá a las Cámaras que licten las providencias lejislativas necesarias para hacer cesar tan reprensible omision. Los hombres que a la distancia forman juicio de un pais por sus documentos ministeriales, no podrán concebir jamas que Chile se halla en el estado de órden que en ellos mismos se indica, al leer que el Ejecutivo pide anticipadamente al Congreso medios para conseguir el pago de una mezquina contribucion. Si en la capital de la República, donde existe lo mas florido de la poblacion, no se puede hacer efectivo un impuesto destinado a sostener un ramo de policía, encargado de contener los crímenes atroces de que se veian en otras épocas tan frecuentes ejemplos, ¿cuál será el estado de aquel pais, preguntará cualquiera al ver el artículo de la Memoria, policia, cárceles? La primera idea que debe ocurrir es la de que la civilizacion ha hecho aun mui pocos progresos; no se puede formar otra al considerar que el vecindario se resiste a contribuir para el sosten de los encargados de minorar el número de los crimenes atroces. Aunque la Memoria habla de la poca puntualidad en algunos vecinos, cosa que puede servir al Ministro para defenderse de nuestras observaciones, su promesa anticipada de pedir leyes para correjirla,

hará seguramente pensar que la falta está en el pueblo; pues, nadie podrá imajinarse que un Gobierno pida leyes para hacer que se paguen las contribuciones establecidas, sino en el caso de que una resistencia jeneral haga ilusorias sus determinaciones. Este juicio tan ofensivo al vecindario de Santiago, que naturalmente debe formarse por el relato del Ministro, no procede de otra causa sino de su falta de consideracion a los elementos que dió para formar la Memoria, sin advertir los resultados desfavorables que su relacion puede tener en los observadores de afuera, que carecen de nociones locales para poder atribuir a su descuido el oríjen del mal

que lamenta.

Justicia.—Siguiendo el sistema imparcial con que nos propusimos escribir, no podemos ménos que confesar que, en este artículo, se manifiesta el Ministro conmovido por el desagradable sentimiento que ocasiona el mal estado de nuestro órden judicial. Confesamos tambien que en este ramo no ha sido tan descuidado como en otros, porque ha dado pasos para mejorarlo, i si los resultados no han correspondido a las esperanzas, solo podrá decírsele que erró en los medios. Encomendó el proyecto a un distinguido Senador i aunque en la parte de trabajos que éste ha presentado, se reconocen los rasgos de un jurisconsulto consumado i eminentemente instruido en las fórmulas forenses, no es posible aplicarlo a la administracion de justicia en Chile, porque todavía no hai el suficiente número de hombres capaces de llevarlo a ejecucion. Su plan es demasiado estenso i complicado para poder hacerlo efectivo en toda la República. En Santiago i Valparaiso pudiera ejecutarse en parte; mas, las leyes no deben circunscribirse a estos solos puntos, dejando el resto del territorio espuesto quizá a sufrir mayores males, o cuando ménos los mismos que ahora siente. El distinguido Senador se ha desalentado con las observaciones que hicieron a sus trabajos; no quiere continuarlos; i en este conflicto, el Ministro propone a las Cámaras que dividan la reforma en leyes parciales, que reunidas despues formen un todo completo. Este arbitrio es el que con mas facilidad podría ponerse en ejecucion; pero no cuente el Ministro con que lo haga el Cuerpo Lejislativo. Sin necesidad de ofender a sus miembros, nos basta dar por razon para ello, el que esta clase de obras solo puede hacerse por profesores del derecho que conozcan prácticamente los defectos de nuestro sistema judicial, i esten al alcance de la incompatibilidad de los Códigos con nuestra organizacion social, para poderse fijar en las alteraciones i reformas precisas. Aunque en las Cámaras haya algunos Diputados que tengan estas cualidades, no sonilos mas numerosos, para formar la mayoría de la opinion, i ademas el órden de trabajos de este Cuerpo es mui embarazoso para que pueda contraerse a un proyecto de reforma cual se necesita. Al Ministro no se le puede ocultar que

nada aventuramos, si decimos que es imposible esperar del Congreso una obra semejante, i que confiarla a él sería condenar al pais a mantenerse por muchos años en los tormentos que le ocasiona la falta de administracion de justicia. En sus manos tiene recursos para formar un proyecto de arreglo de Códigos i de procedimientos judiciales.

Seríamos infieles al título de Philopolitas si nos manifestásemos indiferentes sobre este punto, al ver la relacion del estado deplorable de la administracion de justicia; relacion animada por la conviccion íntima de la certidumbre que, al mismo tiempo que nos presentó como en un espejo los errores que se cometen en el desempeño de este importante ramo, nos advirtió tambien la inutilidad de los medios propuestos por el Ministro, por las causas que espusimos en el número 5. No es posible, decíamos, que un mal tan grave sea absolutamente irremediable. Acaso el arreglo de la administracion de Justicia en Chile pende de un sometimiento humillante a las ideas del distinguido Senador que quizá, deslumbrado por su gran saber, no consulta las circunstancias del pais que hacen inejecutable sus altas teorías? El Congreso Nacional, por el carácter de su organizacion, es incapaz de acumular los elementos para esta obra, ponerlos en órden i reunirlos en un cuerpo. Solo puede darles consistencia por medio de su autorizacion si se le presentan arreglados en un proyecto de lei que despues de haber sido examinado en discusiones públicas, haya captado a lo ménos la mayor parte de la opinion jeneral. Para formarlo debe el Ministro emplear otros ajentes, i no contentarse con dejarlo recomendado a las Cámaras, sin ofrecerle ningun auxilio ni presentarles el menor recurso para vencer los infinitos embarazos que ocurren. El hombre, verdaderamente empeñado en conseguir algun fir, no abandona la empresa porque se le frusten las primeras tentativas, sino que recurre a otras hasta que llega a lograrlo; así es que si el Ministro se siente animado del deseo de aliviar a Chile del mayor mal que le aflije, ya que se equivocó en la adopcion del primer medio, puede recurrir a otro, ya que, a nuestro juicio, debe producir resultados mui favorables.

Creemos que el Ministro tiene facultades para formar una sociedad de abogados, o mas bien para reducir esta clase de ciudadanos a un colejio como los que hai en otras partes, i comisionarlos para que trabajen un proyecto de Código de procedimientos. Ya prevemos que se nos argüirá con que son mui pocos los que tienen capacidad para esta obra, porque la mayor parte carece de la esperiencia i conocimientos necesarios. A esto respondemos anticipadamente que los conocimientos se adquieren en el trabajo mismo i su ajente eficaz es el desempeño de un encargo honroso. Con dos abogados prácticos e instruidos que haya para presentar los casos difíciles que su largo ejercicio les haya hecho co-

nocer, es bastante para que los mismos espertos mediten los remedios que deben aplicar con acierto. Esplicaremos nuestros pensamientos.

Forme el Ministro la sociedad ya indicada de los individuos que, a una regular instruccion, reunan el deseo de servir al país i se comprometan a prestar su cooperacion. Colóquese él a su cabeza para presidir i animar sus trabajos, que aunque no tiene título de abogado, no le falta la suficiente intelijencia en la materia para dirijirlos, si es que se resuelve a desempeñar su ministerio con honra suya i utilidad pública. Para esto se necesita mucha contraccion, un exacto aprovechamiento del tiempo i algun sacrificio de ocupaciones frívolas. Los hombres públicos no tienen momento suyo, principalmente aquéllos que están encargados de dirijir una nacion.

Divídase esta sociedad en comisiones compuestas de un número suficiente de individuos, i encárguese a cada una por títulos la reforma del Reglamento de Administracion de Justicia. Otra comision, nombrada al efecto, examinará parcialmente los trabajos, hará las observaciones necesarias i los devolverá a los autores para que hagan las reformas convenientes. Cuando, a juicio de esta comision, que llamaremos principal, estén los proyectos arreglados, se discutirán en sociedad plena hasta obtener su aprobacion, i entónces un encargado de la redaccion correjirá las diferencias de lenguaje, que precisamente de-ben resultar de la diversidad de modos de espresarse. Hecho esto, pueden someterse los trabajos a la discusion pública por medio de un periódico costeado con este objeto. No nos hemos propuesto trazar un plan con todos sus pormenores, sino solo indicar al Ministro el camino que puede tomar para conducir al pais al fin a que aspira. Considere que todo el trabajo de la sociedad de que hablamos, depende del reglamento orgánico con que se establezca i de la constancia con que él personalmente contribuya a su órden i arreglo. Difícilmente se le puede presentar una ocupacion mas digna de su cargo, ni una diversion mas conforme a su carácter.

Por este rasgo pueden conocer nuestros antagonistas las intenciones que tuvimos al publicar este papel, i convencerse de la injusticia con que nos injurian sus interpretaciones. Sigan su rumbo, seguros de que nosotros no saldremos del nuestro. Solo les rogamos que no degraden al pais, presentando en ridículo a todas las clases de ciudadanos. Podemos desentendernos de nuestras ofensas personales, pero no de las que se hacen a la masa de la Nacion, cuya causa quizá nos pueda obligar a salir de los límites que nos hemos propuesto. En el número siguiente, les daremos una prueba mas de que están mui catecúmenos en el conocimiento de los escritores i en el de las reglas de la verdadera polémica.

Culto. — Muchas fatigas nos ha costado resolvernos a escribir sobre este artículo, por la pre-

vencion desfavorable que ha difundido contra nosotros la resurreccion del fanatismo, obra esclusiva del Ministro del Interior que, sin prestar ningun servicio a la causa de la relijion ni mejorar en nada el estado del culto, solo ha promovido las odiosas divisiones que la historia nos presenta en todos los tiempos en que se han ajitado cuestiones sobre esta materia. A la verdad, contrista el estado en que se halla el servicio de la iglesia de Chile, por la falta de pastores, no en el número sino en la calidad; porque si los sacerdotes que hai, fuesen capaces de desempeñar todos los ramos de su ministerio, i estuviesen distribuidos en la República conforme a los cánones, los fieles estarían mejor asistidos, i sería otra la influencia de la relijion en las costumbres. Nada importa que en Santiago se repitan esos encierros de nueve dias, reducidos a una mortificacion corporal i a un aturdimiento momentáneo, que no dejan mas utilidad que la lisonja de los que se ocupan en dirijirlos. El convencimiento es el correctivo de las costumbres; mas, las prácticas puramente ascéticas, ejecutadas por el terror, solo producen una impresion repentina, que se borra con la misma facilidad que las rayas formadas en la arena. El uso libre de la razon auxiliado por la moral, es el freno mas eficaz i permanente de las pasiones; pero el trastorno de ella por amenazas i castigos, no es mas que una represa que, reventando por alguna parte, se estiende por todas con impetuosidad.

El Ministro, que conoce esta materia como nadie, no ha dado ningun paso para mejorar su mal estado. Encargado de dirijir la educacion pública, de que es una parte la eclesiástica, solo ha procurado confiar ésta a sacerdotes, que aunque mui respetables por la dignidad con que mantienen su carácter, no deben estar fuera de la vijilancia del Gobierno, para impedir que contaminen a la juventud con los perjudiciales principios en que fundan su resistencia a reconocer el patronato nacional. El Ministro sabe mui bien el progreso que han hecho estas máximas en el tiempo que ha estado sirviendo su empleo, i no considerándolas todavía bastantemente difundidas para obtener el pase de ciertas bulas pontíficias, ha convenido en diferir su presentacion; i conserva a la diócesis de Santiago sin obispo propio. El Ministro aparenta una gran circunspeccion en las providencias que libra sobre asuntos eclesiásticos; pero su conducta no indica mas que ardides para lograr sus miras o una reprensible neglijencia. Vamos a los hechos.

¿Qué resultado ha tenido la visita mandada hacer a la Catedral? ¿Por qué se ha demorado la provision del deanato i sus resultas? ¿Qué se espera para presentar las bulas del señor Vicuña? Estas interrogaciones dicen lo bastante para convencer al Ministro de que no puede engañarnos, i manifestar al público que no ha seguido el camino que debía para emprender las mejoras

que reclama el estado del culto. Contraido a objetos mui secundarios, dirijidos espresamente a recomendar su persona, ha descuidado los intereses nacionales en el ramo mas importante. Ha obtenido para sí el título de relijioso, i los chilenos no pueden serlo por falta de pastores i de iglesias que en manera alguna ha procurado remediar. Toda su esperanza es el establecimiento de seminarios, como si éstos infundiesen vocacion i aquellas disposiciones que inclinan al hombre al estado eclesiástico. Testimonios tenemos de la inutilidad de semejantes casas, en la que existía ántes con este nombre de que apénas se conocen tres o cuatro clérigos, miéntras que el antiguo convictorio de San Cárlos i el actual Instituto, destinados a la educacion profana, han producido un número considerable. La ereccion de los dos seminarios en Santiago i Concepcion, formará hombres instruidos en materias eclesiásticas; pero, con esto solo no se hacen verdaderos ministros del culto, porque esta calidad nace de la conviccion i de los sentimientos. El sacerdocio no es un arte mecánico que se aprende a fuerza de práctica, sino una virtud cultivada con las ciencias i la filosofía. Un sacerdote sin conocimiento del trato del mundo, recien salido de entre las paredes del seminario, es incapaz de dirijir las conciencias de la multitud, porque en su aislamiento no tiene ocasion de conocer ninguna de las modificaciones de la vida social. Al fin, un sacerdote obligado a serlo por la fuerza de la educacion, léjos de ser un consolador de las miserias humanas, será un perpétuo atormentador de la especie, como muchos de los que nos rijen, que intentan gobernar el mundo con Lárraga i Echarri.

Acaso por esto nos digan que somos herejes, que es el vituperio frecuente por esta especie de observaciones; poco nos importa el concepto que se forme de nosotros a este respecto, i suponiéndolo el mas desfavorable, prevenimos que sean cuales fueren las deducciones que se hagan de nuestra creencia relijiosa, los deberes de ciudadanos, las obligaciones de padres de familia i todos los vínculos que pueden ligar al hombre de bien, nos empeñan a sostener el culto de la relijion del Estado; mas, no bajo las fórmulas de la barbarie cristiana.

Aunque es cierto el cuadro que dibuja el Ministro, mucha parte de él podía haber sido reformada, si hubiese consagrado algunas horas a meditar los medios aparentes para ello. Las repetidas noticias de los desórdenes que cometen algunos curas del campo en la exaccion de los derechos, es un impulso que debía haber hecho al Ministro dictar algunas providencias reglamentarias para aliviar la suerte de esta multitud de infelices, que únicamente tienen párrocos para pagar contribuciones sin recibir de ellos la menor instruccion.

En Santiago hai abundancia de eclesiásticos,

que con una providencia enérjica pueden distribuirse en todos los puntos en que hacen falta, principalmente en Chiloé i Valdivia, donde no es posible que una poblada tan numerosa pueda mantenerse sin la administracion de los sacramentos. Así como se pagan misioneros que recorran varios puntos de la provincia de Santiago, pueden asignarse pensiones a eclesiásticos que vayan a establecerse en aquellos lugares. Si no se prestan voluntariamente a este servicio urjente, dan indicios de no corresponder al estado respetable que han abrazado; i creemos que el sacerdote, así como el militar, debe ocurrir a ejercer su ministerio al punto en que le llamen las necesidades públicas, i que la autoridad del Gobierno debe compeler a ello.

Núm. 631

La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion el Mensaje del Presidente de la República, que orijinal acompaño, i que contiene las resoluciones que deben acordarse para el tratado con la España, i las ha aprobado en los mismos términos que se proponen, con solo la diferencia de haber suprimido la 7.ª i reductado la 5.ª en los términos que copia:

1.ª Que el Congreso concurre con el Gobierno en la medida de entablar negociaciones con

la España;

2.2 Que está al arbitrio del Gobierno entablarlas en la Corte de Madrid o en cualquier otro punto que le parezca conveniente;

3." Que el Congreso no aprobará tratado alguno de paz en que no se reconozca la Independencia i soberanía de la Nacion Chilena bajo la forma de gobierno establecida;

4.ª Que el Congreso no ratificará ninguna

condicion onerosa;

5.ª No se entenderá por condicion onerosa la celebracion de tratados comerciales de beneficio mútuo:

6.ª Que la cuestion política no debe separarse

de la mercantil "

Dios guarde al señor Presidente. - Cámara de Diputados. — Santiago, Agosto 28 de 1835. — José Vicente Izquierdo.—José Santiago Montt, diputado-secretario. - Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 632

Las bases propuestas en el Mensaje del Presidente a las Cámaras para la negociacion de un

(1) Este artículo ha sido trascrito de El Araucano, núm. 259, de 21 de Agosto de 1835, i publicado en con-testacion al anexo núm. 118, pájina 112 del tomo XXIV. -(Nota de. Recopilador.)

tratado con España, no nos presentan, por mas que las examinamos, la contradiccion de que las acusa El Filopolita. Lo único en que convenimos sin dificultad es que la cláusula 6.ª pudo redactarse con alguna mas claridad, diciendo: "No se entenderá por condicion onerosa la celebracion de tratados comerciales de beneficio mútuo."

Estamos ciertos de que tal ha sido la mente del Gobierno, i nos inclinamos a creer que, por parte de la administracion, no habría ningun embarazo para que se diese esta forma a la cláusula.

Suponiendo, pues, que su valor es éste, no vemos ni aun sombra de contradiccion entre ellas i las anteriores, ni alcanzamos a comprender como pudiera alterarse el orden de los artículos sin oscurecerlos. Siéntase primeramente que "el Congreso no aprobará tratado alguno de paz en que no se reconozca la Independencia i soberanía de la Nacion chilenan. Como este reconocimiento pudiera otorgarse bajo condiciones onerosas, se declara a renglon seguido que, si las hai, no se ratificarán. Pero este término condicion onerosa necesitaba esplicarse. Un tratado comercial de beneficio mútuo es en rigor un contrato oneroso, como lo es todo contrato de permutacion aun el mas equitativo, i aun aquel en que se da una cosa por otra de mayor precio. Era, pues, necesario, a nuestro entender, esplicar el término, declarando que no se tendrá por condicion onerosa un pacto comercial de beneficio mútuo, es decir, que si se hace la paz con España (reconociéndose por supuesto la Independencia i soberanía de Chile) i si se ajusta al mismo tiempo una convencion de comercio, en que se hagan algunas concesiones a España a trueque de otras equivalentes, estas concesiones no se mirarán como comprendidas en la prohibicion del artículo 4.º

Hasta aquí se ha hablado de paz, reconocimiento de Independencia i condiciones de este reconocimiento. Pero ¿puede sin esa paz i ese reconocimiento, celebrarse un convenio comercial que, dejando pendiente la cuestion política de soberanía, abra nuestros puertos a la bandera española? Los artículos anteriores hasta el 5.º nada dicen de esto. El 6.º remueve todo motivo de duda, declarando que la cuestion política no debe separarse de la mercantil. Esto nos parece no solo exento de contradiccion, sino conforme al órden natural de las ideas. Aun cuando en los artículos anteriores hubiese algo de ambiguo, ¿cómo pudiera sin echar por tierra el artículo 6.º que garantiza la solucion simultánea de las dos cuestiones, cómo pudiera, decimos, hacerse o ratificarse un tratado comercial, dejando en suspenso la condicion sine qua non de la paz? O estamos mui alucinados o los reparos de El

Filopolita carecen de fundamento.

El Filopolita propone que se suprima el artículo 5.º A nosotros nos parece que no está de mas ninguna esplicacion que conduzca a que todos nos entendamos, i a que no se tome un término ambiguo en una acepcion que ataría las manos al Gobierno i Congreso aun para celebrar tratados de que resultarán conocidas ventajas,

que no fuesen del todo gratuitas.

Esto por lo que toca al tratado, suponiendo que llegue el caso de celebrarlo. Volvamos a la conveniencia i oportunidad de las negociaciones, punto en que tampoco tenemos la fortuna de que nuestro liberal e ilustrado adversario piense como nosotros. El Filopolita insiste en que el reconocimiento de la España es una cosa de pura fórmula, pero no se toma la pena de contestar a las razones que espusimos en otro nú mero, probando que no es pura fórmula lo que ha producido i produce efectos reales i prácticos, i lo que Naciones mas poderosas que nosotros, con mas medios de defenderse i de ofender a sus antiguas metrópolis, han considerado como importante i necesario. Lo primero sin duda es tener la justicia de nuestra parte. Pero esto no basta; el triunfo de nuestra causa consiste en que su justicia sea reconocida de todos; i no puede serlo sin el reconocimiento de España, porque en el foro esterno de las demas potencias, la España es soberana de derecho i tan libre todavía para hacer con nosotros cuanto pueda i quiera, sin que nadie tenga derecho a estorbárselo, como ántes de la insurreccion americana. Este es el verdadero estado de las cosas, i los que crean que la Inglaterra, la Francia i los Estados Unidos nos reconocen como reconocen, por ejemplo, a la Suiza o al Portugal, se engañan mucho.

La diferencia entre el hecho i el derecho, i entre la justicia interna i la justicia reconocida, es en realidad de mayor importancia en las relaciones internacionales que en las de ciudadano a ciudadano. La razon es clara. En el órden civil, el que tiene justicia recurre a un tribunal que le ampare en el goce de sus derechos. Pero, en la sociedad universal de que son miembros las Naciones, no hai una autoridad superior que decida las controversias, i el derecho una vez reconocido no espira sino cuando su dueño lo abandona.

El Filopolità duda de la disposicion de España a reconocernos, i glosa la parte mas débil de las declaraciones de los miembros españoles, desentendiéndose de los demas. En cuanto a la carta a don José Jestal, es cierto que no tiene las solemnidades de un documento oficial. No liga al Gabinete español, pero descubre el modo de pensar del Gabinete i compromete personalmente a su primer Ministro. Martínez de la Rosa echaría sin duda una mancha sobre su reputacion como Ministro o como hombre de honor, si abiertas las negociaciones nos dijiese: "el Gabinete de la Reina escluye la base de la Independencia "

Convenimos en la posibilidad de que este Ministro i los otros Ministros no permanezcan en el Gabinete, o de que muden de opinion, o de que propongan condiciones inadmisibles, o de que triunfe don Cárlos, etc., etc. Pero, en cambio de estas posibilidades, admítanse tambien las contrarias. Si se verifican las primeras, nada perdemos; si las segundas, ganamos. ¿Qué aconseja la prudencia? Tememos fastidiar a nuestros lectores, repitiendo tantas veces lo misma. ¿Pero se ha contestado a ello una sola?

Antes de terminar, no podemos ménos de decir algo en órden a las reflexiones que hace El Filopolita, en su número 2, sobre los ejemplos que nosotros citamos de la Holanda i los Estados Unidos de América. Nuestro intento era demostrar que estas potencias no miraron el reconocimiento de España como una formalidad

insustancial.

Lo que dice El Filopolita probará a lo sumo que la Holanda tuvo mas de un objeto para celebrar la paz con España. Pero, entre todos estos objetos, (si merece algun crédito Muller) fué mui principalmente el reconocimiento de su existencia política. ¿No se deduce de aquí que semejantes reconocimientos valen algo i no son unas meras solemnidades, que pueden omitirse

sin peligro?

Nuestras circunstancias son tan análogas a las de la Holanda en aquel tiempo, que al recorrer la historia de las negociaciones de Munster, no hemos podido ménos de admirar la identidad con que se producen en el mundo las escenas del gran drama político; i lo poco que hai de nuevo en las discusiones de los pueblos i de los Gabinetes, cuando se les quita la corteza de los términos i frases de moda. Los enemigos de la paz vociferaban entónces como ahora la ambicion de España, su odio inestingible a los principios de libertad civil i relijiosa, su falta de sinceridad, el peligro de sus manejos i tramas ocultas, la imprudencia de abrir el seno de las provincias unidas a un adversario tan inconciliable i tan pérfido, etc., etc., etc. Hoi se habla un poco mas acerca de los derechos del hombre, i se citan ménos testos del Viejo i Nuevo Testamento en los folletos políticos. A esto se reduce casi toda la diferencia (1)

Si falta la identidad de circunstancias es bajo otro respecto: que la Holanda era entónces una potencia de primer órden, i tenía mucho ménos motivo que nosotros para dar importancia al

reconocimiento de España.

Que los comisionados del Congreso Americano pudieron haber hallanado algo de la cuestion, desentendiéndose de esta formalidad, i que sin embargo, insistieron en ella, es otro hecho indubitable, de que damos por garante al Congreso mismo, que escribía de este modo a los comisio-

⁽¹⁾ Véase en las NEGOCIACIONES SECRETAS DE MUNS-TER I OSNABRUC, tomo IV, pájina 297, el "Discurso de un sujeto desinteresado sobre la paz entre el Rei de España i los Estados Jenerales." Este papel es del año de 1647 i el tratado se celebró en el siguiente.

nados, en 25 de Marzo de 1783: "Se aprueba la firmeza que habeis manifestado en no querer tratar sin el *espreso* reconocimiento de la Independencia" (2).

Si esto no es dar importancia a lo que El Filopolita llama formulas vanas, ¿qué es?

Pero, uen aquellos tiempos dominaban otras ideas; había errores erijidos en principios; no se respetaban los derechos del hombie ni se conocían los de los pueblos, etc... Los derechos de los hombres, de los pueblos son mejor conocidos; los hechos han variado poco de carácter. Todavía resuenan en nuestros oidos los acentos moribundos de la Polonia, a quien los Gobiernos constitucionales de Europa, contentándose con vanas intercesiones i votos estériles, no osaron alargar una mano amiga en su agonía. El oríjen divino

(2) Código Diplomático de los Estados Unidos, tomo I, pájina 483.

de la potestad real es por desgracia un dogma que se profesa actualmente en la gran mayoría del mundo. La Santa Alianza no es una cosa de que tengamos noticia por tradicion de nuestros abuelos.

Recuérdese la invasion francesa de España en

1823, i vuélvase los ojos a Italia.

"No debe temerse (dice El Filopolita) la cooperacion de las potencias de Europa a las hostilidades que pudiese intentar la España con el designio de sacar ventajas para si sola." Mui bien; pero ¿no deberá temerse que la España desesperada de recobrar el todo para sí, consintiese en hacer partícipes a dos o tres de las otras potencias, que le prestasen a este precio su ayuda? Aunque la suposicion en el estado actual de las cosas parezca inverosímil, no va en ello demasiado para que no procuremos ponernos al abrigo de todo jénero de continjencias.